



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 97 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones del Servicio de Prevención y Atención contra la violencia Familiar y Sexual, Distrito de Ilabaya, Jorge Basadre, Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDI/GIDUR de fecha 31 de julio de 2015, se aprueba el Plan Operativo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, con código SNIP N° 259191, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 1, 477,571.55 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 55/100 soles); y con un plazo de ejecución de 489 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 090-2020-MDI/GM, de fecha 25 de febrero del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"**, con Código SNIP N°259191, cuyo presupuesto total asciende a S/ 613,788.32 (Seiscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta y Cuatro (154) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO PLAN DE TRABAJO 2020
COMPONENTE 01: IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE JUSTICIA DE LAS INSTITUCIONES	66,973.60
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LA POBLACIÓN	136,048.50
COMPONENTE 03: COBERTURA Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS	212,320.73
COMPONENTE 04: EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	78,779.00
COSTO DIRECTO	494,121.83
GASTOS GENERALES	119,666.49
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	613,788.32

Que, el inciso d) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1552, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de inversiones deben: *"mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o el estudio de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo"*;

Que, mediante Informe N° 007-2020-MDI/GDES-MPVF de fecha 20 de febrero 2020, la Lic. Evelyn Y. Vilca Medina, en su calidad de ejecutor del Proyecto presenta el expediente de reprogramación y ampliación de plazo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, por 1,156 días calendario, el mismo que surge por demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros y demoras en el trámite de aprobación del proyecto, acciones adicionales, modificaciones de diseño y/o metodología de ejecución; teniendo como nueva fecha de culminación el 02.08.2020., se encuentra avalado por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental y elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 0240-2020-MDI/GDES para su evaluación y aprobación. Siendo el nuevo plazo de ejecución desde el 02 de marzo al 02 de agosto de 2020, según detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 97 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

N°	AÑO	DIAS PROG SEGÚN EXP	DIAS CALENDARIO PROGRAM.SEGUN EXPED.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DIAS CALENDARIOS
	PROGRAM. DIAS CALENDARIO	489				
1	PLAN DE TRABAJO AÑO 2016		335	01.02.2016	31.12.2016	335
	PLAZO EJECUTADO					335
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			01.01.2017	01.03.2020	1156
3	PLAN DE TRABAJO AÑO (2020)		154	02.03.2020	02.08.2020	154
TOTAL DIAS PROGRAMADOS			489			1645

Que, mediante Informe N° 217-2020-US-GM/MDI de fecha 02 de marzo 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, en base a las conclusiones y recomendaciones del Inspector Ing. Daniel Jonattan Gutierrez Quispe a través del Informe N° 02-2020-MDI-US-IP/DJGQ/MPVF otorga la conformidad del expediente de ampliación de plazo N° 01 por 1156 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", el 02 de agosto de 2020;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el período de 1,156 calendarios del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1645 días calendarios, según detalle:

N°	AÑO	DIAS PROG SEGÚN EXP	DIAS CALENDARIO PROGRAM.SEG UN EXPED.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DIAS CALENDARIOS
	PROGRAM. DIAS CALENDARIO	489				
1	PLAN DE TRABAJO AÑO 2016		335	01.02.2016	31.12.2016	335
	PLAZO EJECUTADO					335
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01			01.01.2017	01.03.2020	1156
3	PLAN DE TRABAJO AÑO 2(2020)		154	02.03.2020	02.08.2020	154
TOTAL DIAS PROGRAMADOS			489			1645

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes. Asimismo a la Unidad de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades a través de la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APÁZA
GERENTE MUNICIPAL